

## ACUERDO PARA LA ACCIÓN CONJUNTA

### *Para la Juventud: ¡Trabajo Digno y Decente!*

En el marco de la decisión del Consejo de Administración de la OIT de tener una discusión amplia sobre la “Crisis de Empleo Juvenil” en la sesión 101 de la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) y de la designación del mes de marzo del 2012 como el “Mes del Empleo Juvenil”:

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de Nicaragua, las organizaciones de empleadores y trabajadores y las organizaciones de jóvenes, decidimos firmar el presente Acuerdo de Acción Conjunta para fortalecer los esfuerzos nacionales e internacionales dirigidos a la creación de empleo productivo y trabajo digno y decente para la juventud.

El Acuerdo se basa en las siguientes consideraciones:

1. La juventud es una etapa de la vida en que los seres humanos toman decisiones trascendentales, es un tiempo de aprendizaje, de optimismo y de oportunidades en que las y los jóvenes pueden contribuir de manera significativa, como sujetos sociales con derecho a las transformaciones económicas, sociales, culturales y al desarrollo humano del país.
2. Pese a los importantes esfuerzos, en Nicaragua, igual que en el resto de los países, la crisis económica mundial, ha golpeado con fuerza a las personas jóvenes. Una buena parte se encuentra en trabajos temporales y limitadas posibilidades de promoción y perspectivas de avanzar en la vida.
3. El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, promueve y defiende el cumplimiento de los derechos humanos de la juventud y contribuye a la creación de oportunidades y condiciones que faciliten su incorporación como sujetos sociales con plenos derechos, sin embargo, el objetivo de generar empleos productivos y trabajo decente para las personas jóvenes, constituye un reto nacional.
4. En los últimos años, Nicaragua ha sido escenario de iniciativas innovadoras que han contribuido al desarrollo de capacidades nacionales, mejorando las oportunidades de empleo y auto-empleo de personas jóvenes. Una buena experiencia es el Programa Conjunto de Juventud, Empleo y Migración, del Fondo para el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (F-ODM), financiado por el Gobierno de España y ejecutado por el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, con el acompañamiento técnico y administrativo del Sistema de las Naciones Unidas.

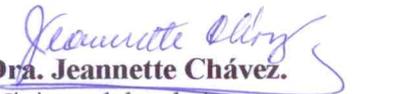
5. El Programa Conjunto de Juventud, Empleo y Migración, ha contribuido a la apertura de espacios de diálogo entre los diferentes sectores económicos, sociales y políticos, creándose la Comisión Nacional de Empleo Juvenil, donde están representadas las organizaciones de empleadores, trabajadores, gobierno; academia y organizaciones juveniles y comunitarias, como una instancia de consultas y propuestas para abordar el tema del empleo juvenil y buscar soluciones viables.

Por todo lo anterior, acordamos:

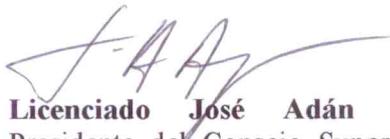
1. Fortalecer la Comisión Nacional de Empleo Juvenil, como la instancia de consulta y propuesta para la toma de decisiones relacionadas con el tema de la promoción del empleo productivo y trabajo decente para las personas jóvenes, para posteriormente ser analizadas y aprobadas en el Consejo Nacional del Trabajo.
2. Unir nuestros esfuerzos que contribuyan a la sostenibilidad de los éxitos del Programa Conjunto de Juventud, Empleo y Migración, del Fondo para el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (F-ODM), sobre todo en lo relativo a la creación de políticas públicas específicas que fomenten la creación de trabajo decente para la juventud, como un elemento crucial para avanzar en la erradicación de la pobreza, con énfasis en el apoyo a las mujeres jóvenes, juventud rural, indígenas y afro descendientes, así como a los que trabajan por cuenta propia y a las personas jóvenes con discapacidades.
3. Realizar esfuerzos conjuntos para que el presupuesto nacional incluya fondos dirigidos a la aplicación de Políticas Públicas y la ejecución de programas que incidan de manera directa e indirecta en la creación de empleos productivos y trabajo decente para las personas jóvenes.
4. Apoyar las iniciativas de la OIT encaminadas a responder, de manera conjunta, a la urgencia de empleos productivos y trabajo decente para la juventud.
5. Fortalecer el diálogo y la elaboración de propuestas conjuntas, como el Plan Nacional de Empleo y Trabajo Digno y Decente para las Juventudes de Nicaragua, que motiven a la cooperación internacional a destinar recursos para la ejecución de iniciativas que incrementen el empleo juvenil.

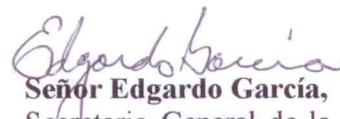
Se firma el presente Acuerdo en la Ciudad de Managua a los 30 días del mes de marzo del año 2012.

Firmantes:

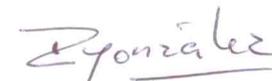
  
**Dra. Jeannette Chávez.**  
Ministra del trabajo

  
**Señora Flora de la Cruz Vargas,**  
Presidenta de la Cámara de Mediana,  
Pequeña Industria y Artesanía

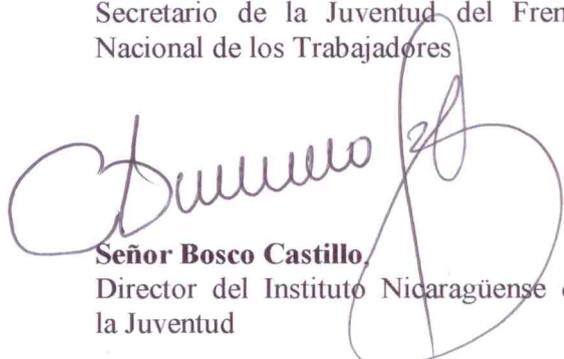
  
**Licenciado José Adán Aguerri,**  
Presidente del Consejo Superior de la  
Empresa Privada

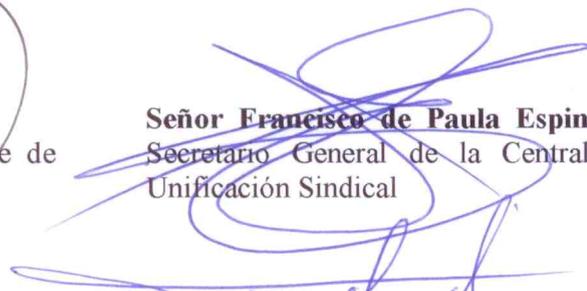
  
**Señor Edgardo García,**  
Secretario General de la Asociación de  
Trabajadores del Campo

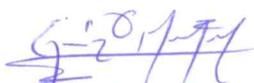
  
**Señor Vidal Ruiz,**  
Secretario de la Juventud del Frente  
Nacional de los Trabajadores

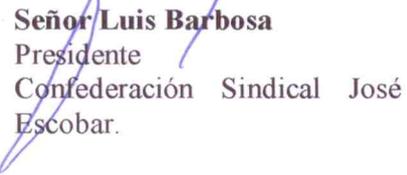
  
**Señor Roberto González,**  
Secretario General de la Central  
Sandinista de Trabajadores

  
**Señor Nilo Salazar,**  
Secretario General de la Confederación  
General de Trabajadores  
Independientes.

  
**Señor Bosco Castillo,**  
Director del Instituto Nicaragüense de  
la Juventud

  
**Señor Francisco de Paula Espinoza,**  
Secretario General de la Central de  
Unificación Sindical

  
**Señor Elvis Gómez,**  
Presidente del Consejo de la Juventud  
de Nicaragua (CJN)

  
**Señor Luis Barbosa**  
Presidente  
Confederación Sindical José Benito  
Escobar.